

RESOLUCIÓN DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE GRANADA POR LA QUE SE PROCEDE A LA RECTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022, DONDE SE AUTORIZA COBERTURA PROVISIONAL POR COMISIÓN DE SERVICIO PARA TODOS LOS PUESTOS ADSCRITOS AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 20 DE GRANADA CONVOCADOS POR ACUERDO DE 7 DE DICIEMBRE DE 2022.

Advertido error material en la fecha de toma de posesión de las Resoluciones de 27 de diciembre de 2022 por las que se autoriza la cobertura provisional por comisión de servicio en los puestos de Auxilio Judicial, Tramitación Procesal y Administrativa y Gestión Procesal y Administrativa, adscritos al Juzgado de Primera Instancia n.º 20 de Granada convocados por Acuerdo de 7 de diciembre de 2022 y notificadas a todos los/as adjudicatarios/as, de conformidad con al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

Donde dice: Lugar y fecha de posesión: Granada, a 31 de diciembre de 2022.

Debe decir: Lugar y fecha de posesión:

Por necesidades del Servicio, la fecha de toma de posesión efectiva se determinará con posterioridad una vez cubiertas por funcionarios/as interinos/as las plazas que actualmente ocupan los adjudicatarios/as de dicha comisión.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo máximo de **dos meses**, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción o, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada, en el plazo máximo de un mes de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación.

En Granada, a la fecha de la firma
La Secretaria General Provincial de Justicia,
de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,
(P.D. Orden de 20 de mayo de 2020 (BOJA núm. 104 de 02/06/2020)
Fdo.: Rosario Maria Aguilera de la Fuente.



FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	30/12/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmRTESK3SFXC8MHZ3ZMCGCK5SQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	